

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DE SERVICIO Y SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MARQUESINAS, POSTES DE PARADA Y BANDEROLAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.****Expediente n.º:** CONTR\_2023\_615169**Título:** Mantenimiento preventivo y Correctivo de Marquesinas, Postes de Parada y Banderolas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.**Código CPV :** 50850000-8 – Servicios de Reparación y Mantenimiento de Mobiliario Urbano.**Tipo:** Contrato Mixto de Servicios y Suministro.**Procedimiento de adjudicación:** Abierto ordinario, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**Informe favorable** de la Asesoría Jurídica del Servicio Provincial de Málaga del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa el día 18 de julio de 2023 (nº de informe: 2023/122).**Diligencia** de la Técnico Jurídico Administrativo del CTMAM de 21 de julio de 2023 en la que se hace **constar** que se han implementado en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las observaciones realizadas en el Informe del Gabinete Jurídico, conforme al sentido del mismo.

Visto el expediente de referencia, en el que consta Acuerdo de Inicio de 21 de julio de 2023 y en cuya tramitación se han realizado los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado a la Memoria Justificativa y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las observaciones realizadas por el Informe Jurídico y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del sector Público, en virtud del artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMAM (publicado en BOJA de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2020, como Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga;

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/07/2023 19:57:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZR88M0tRYACB0j2DNBcQjoMvd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación referenciado, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

**Segundo.-** Aprobar el gasto resultante de la contratación por un presupuesto base de licitación de 199.917,14 € (IVA no incluido), con cargo a la partida y ejercicio presupuestario que se indica a continuación:

**Anualidades** (IVA NO incluido)

<b>Año</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
2024	199.917,14 €	1745010000 G/51B/21200/00

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

**EL DIRECTOR GERENTE**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/07/2023 19:57:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZR88M0tRYACB0j2DNBcQjoMvd	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	